



Expediente N° 367 (Judicial), VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote de terreno N° 1-1, obra: "CONCESION EMBALSE CONVENTO VIEJO. II ETAPA VI REGION. SECTOR SANTA ELENA - SANTA ELISA".(Lote1-1), en cumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada en Causa Rol N° 356-2005 del Segundo Juzgado Civil de Rancagua, caratulada "Lavín Besa, Max y Otros con Fisco de Chile", Comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

SANTIAGO, 15 JUL 2013
 N° 1112

VISTOS

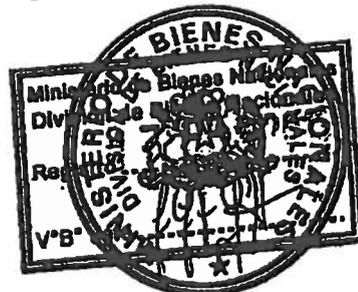
: Lo dispuesto en los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2.186, de 1978, en especial, su artículo 9°; el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES
 18 JUL 2013
 TRAMITADO

CONSIDERANDO: La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° 356-2005, caratulada "Lavín Besa, Max y Otros con Fisco de Chile", seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Rancagua, en que se condenó al Fisco a expropiar el resto no expropiado por el Decreto MOP N° 1.260, de 21 de noviembre de 2005; lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 214, de 29 de mayo de 2013. Lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio 1168 N° 04 JUL 2013, de, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N° 5086 de 04 JUL 2013

DECRETO (EXENTO):

- 1° **EXPRÓPIASE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° 356-2005, caratulada Lavín Besa, Max y Otros con Fisco de Chile", seguida ante el Segundo Juzgado Civil de Rancagua, el lote de terreno N° 1-1 de la Obra: "CONCESION EMBALSE CONVENTO VIEJO. II ETAPA VI REGION. SECTOR SANTA ELENA - SANTA ELISA". (Lote 1-1), que se encuentra ubicado en la Comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.



2° El PROPIETARIO, rol de avalúo de la comuna de Chimbarongo y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

Nº LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE (M ²)
1-1	LAVIN BESA MAX Y OTROS	238-27	1.009.690

- 3° LA COMISIÓN de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 383, de 6 de junio de 2013, compuesta por los peritos María Isabel Ríos Marcuello, Claudia Paola Arellano Gómez y Karina Alejandra Lorca Pérez, mediante informe de tasación de fecha 26 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$663.679.700.- para el lote N° 1-1. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4° EL PAGO de la indemnización se efectuará al contado.
- 5° IMPÚTASE el gasto ascendente a la cantidad de seiscientos sesenta y tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos pesos (\$663.679.700), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000276-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas

Nº Proceso Fiscalía 6905202